SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Yopal, noviembre 09 de 2023

Señores:
OFICINA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DE CASANARE
La Ciudad.

Proceso de Contratación: Mínima cuantía CAS-FS-MC-006-2023

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PERIMETRAL, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - KAIRO.

El suscrito DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la persona Jurídica **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES - SECOB S.A.S** con NIT 900115339-0; de conformidad con lo dispuesto en los **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.3; 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015,** modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, manifiesto interés para que la convocatoria de Mínima Cuantía No CAS-FS-MC-006-2023 se limite a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Casanare.

Como soporte acredito los siguientes requisitos para participar en la convocatoria limitada, de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021:

DATOS REQUERIDOS	DATOS DILIGENCIADOS MIPYMES
Nombre	SECOB S.A.S
NIT.	900115339-0
Representante Legal	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Fecha de Constitución	OCTUBRE 26 DE 2006
Domicilio Principal de la MIPYME	CALLE 22 N 12 - 105 BARRIO PRIMERO MAYO - YOPAL
TELEFONO	3108061356
CORREO ELECTRONICO	ADMINISTRATIVA@SECOB.COM.CO

Atentamente,

R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
SECOB SAS

LA SUSCRITA CONTADORA INSCRITA ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICION MIPYME:

DORIS EDILMA HERNANDEZ PEREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 47.437.212 de Yopal - Casanare y con Tarjeta Profesional N. 186528-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora, Certifico que la Empresa SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOBSAS", Identificada con Nit.900.115.339-0, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Casanare desde el mes de Octubre de 2006, que tiene su domicilio principal en el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, su planta de personal no supera los Cincuenta (50) empleados y los activos a la fecha no superan los 5000 SMMLV, de esta forma y cumpliendo estas características es considerada una MIPYME, por consiguiente manifestamos a la entidad el interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, a los 09 días del mes de noviembre de 2023.

DORIS EDILMA HERNANDEZ PEREZ
C.C. 47.437.212 de Yopal - Casanare
CONTADORA
T.P. No. 186528-T

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C. 74.859.089
Representante Legal
SECOB S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186528-T



DORIS EDILMA
HERNANDEZ PUENTES
C.C. 47437212

RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD PONT. UNIV. DE SAN GIL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198661

187085

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 648 48 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.qpqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0F03060DC81EEF8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

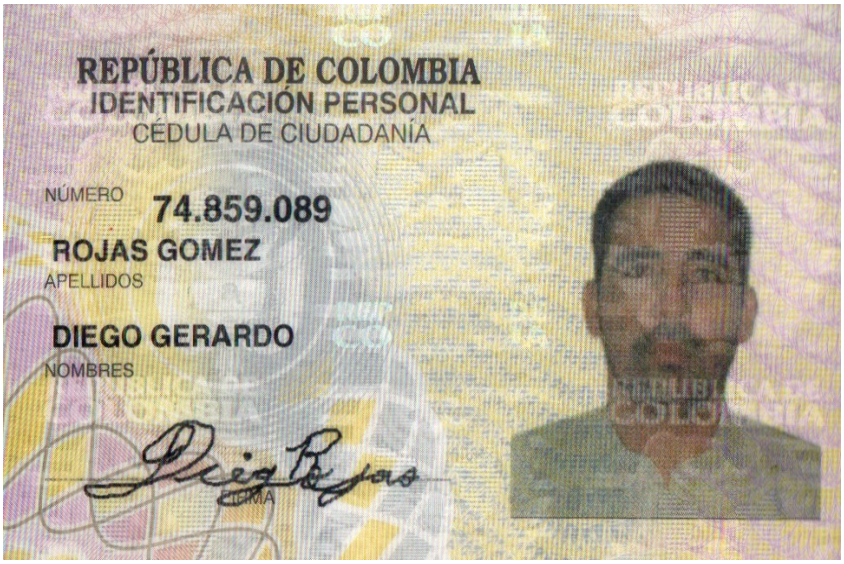
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS EDILMA HERNANDEZ PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47437212 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 186528-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Copia Cedula de Ciudadanía RL





Calle 22 No. 12 – 105 oficina 102 – Telefax: 6332057 Yopal
Móvil 310-8061356 administrativa@secob.com
Código Postal: 850001

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2023 - 21:11:36
Recibo No. S000788040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5urnSGVkxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Sigla : SECOB SAS
Nit : 900115339-0
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 58166
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 N 12 - 105 BARRIO PRIMERO MAYO - Brr primero de mayo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : administrativa@secob.com.co
Teléfono comercial 1 : 6332057
Teléfono comercial 2 : 3108061356
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 N 12 - 105 BARRIO PRIMERO MAYO - Brr primero de mayo
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : administrativa@secob.com.co
Teléfono para notificación 1 : 6332057
Teléfono notificación 2 : 3108061356
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2006 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2006, con el No. 9594 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 06 de mayo de 2009 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2009, con el No. 12620 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 2 del 05 de abril de 2010 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2010, con el No. 14121 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2010, con el No. 14308 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2010, con el No. 14309 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2011, con el No. 16225 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS.

Por Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2011, con el No. 16226 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 11 del 16 de febrero de 2015 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2015, con el No. 24593 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 15 del 12 de julio de 2017 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017, con el No. 31287 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 21 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020, con el No. 38909 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 22 de agosto de 2022 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 43870 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO - PAGADO

Por Acta No. 25 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022, con el No. 43871 del Libro IX, se decretó REFORMA -CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades relacionadas con: Prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoría, construcción de obras civiles, eléctricas y suministro de bienes para el desarrollo social y económico desarrollando: 1. Asesorías en planeación y gestión de proyectos; 2. Actividades auxiliares para la administración pública en general; 3. Edición de libros, folletos, periódicos y otras publicaciones. 4. Comercio de papel y cartón. 5. Comercio de todo tipo de muebles para oficina: 6. Capacitación y organización de eventos; 7. Suministro de papelería y elementos para organizar archivos; 8. Servicios relacionados con las telecomunicaciones; 9. Actividades de arquitectura e ingeniería. 10. Actividades de asesoramiento técnico; 11. Comercio de equipos y componentes electrónicos y eléctricos; 12. Diseño construcción interventoría de todo tipo de obras civiles e hidráulicas, eléctricas, viales, sanitarias, telecomunicaciones, arquitectura e urbanística de infraestructura de gas y telecomunicaciones; 13. Evaluación y desarrollo de implementación de proyectos ambientales; 14. Suministro de materiales eléctricos, electrónicos, adontomedicos, clínicos, electrodomésticos, bienes de capital, de la construcción, decoración, urbanística y arquitectónica y equipos de oficina y ornato; 15. Diseño y ejecución de programas de mantenimiento general. 16. Automatización de procesos; 17. Estudios económicos financieros y regulatorios en las diversas áreas de la ingeniería electrónica, civil, eléctrica, gas e hidrocarburos y de todo tipo de servicios públicos. 18. Representación tramites de importación y exportación de toda clase de mercancías, productos y sistemas; 19. Mantenimiento y operación de sistemas. Redes de infraestructura eléctrica y de alumbrado público en los municipios, telecomunicaciones, gas viales, hidráulicas, sanitarias, arquitectónicas, civiles; 20. Servicios de transporte, 21. Servicios de seguridad, monitoreo, gestión y control de procesos y sistemas en general; 22. Actividades jurídicas; 23. Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, 24. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión; 25. Servicios de transmisión de datos a través de redes; 26. Suministro montaje y construcción de sistemas de energía fotovoltaica y otras fuentes de energía alternativa, 27. Consultoría, y diseño de

sistemas de gestión en cumplimiento a la iso 9001:2015, iso 14001:2015 e iso 45001:2018; 28. Soporte integral para la tele medición de los medidores de energía eléctrica, de agua y gas, instalados a los suscriptores o usuarios y/o clientes de los comercializadores. 29. Distribuidores o generadores de energía eléctrica, agua y/o gas, que comprendan la recolección y procesamiento de datos, facturación de los consumos de los suscriptores o usuarios, el corte y la reconexión del servicio de energía, agua y gas; la atención de quejas y reclamos, el manejo tarifario de los consumos; la venta, financiación y arrendamiento de medidores de energía eléctrica, agua y gas. 30. Control, diagnóstico y recuperación de pérdidas de energía eléctrica, agua y gas. 31. Diagnóstico del estado actual de los medidores instalados en predios de usuarios, suscriptores o propietarios. 32. Inventarios de activo de los sistemas de transmisión regional y distribución local. 33. Macromedición de grandes consumidores de circuitos eléctricos y redes de agua y gas. 34. Revisión integral de las instalaciones de acometidas de los usuarios y propietarios y suscriptores de energía eléctrica, agua y gas. 35. Fabricación, producción o ensamble y comercialización de toda clase de aparatos de medición y equipos de calibración y verificación petrológica de estos aparatos de medición, y accesorios relacionados con los servicios públicos domiciliarios. 36. La medición comercial e industrial. 37. La importación y exportación de todo tipo de insumes. Bienes o servicios relacionados con los equipos de energía eléctrica, agua y gas. 38. La importación, exportación y comercialización de equipos portátiles y estacionarios para la calibración de medidores, materiales, máquinas o accesorios relacionados con la actividad de servicios antes mencionados. 39. Comercialización de productos y/o equipos para ser utilizados por los clientes, usuarios, propietarios o suscriptores en el área de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, gas, alumbrado, comunicaciones e industria. 40. La representación y la distribución de los productos en el área de los servicios públicos domiciliarios de empresas extranjeras y nacionales dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo presentar ofertas, cotizaciones y facturas pro forma. 41. Participar en licitaciones públicas y/o privadas en nombre propio, en representación de fabricantes extranjeros y nacionales y en uniones temporales o consorcios. 42. Montaje, reparación, mantenimiento, calibración y ajuste de equipos de medida. 43. Prestar servicios de capacitación en los ramos de servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto y gas. 44. Prestación de servicios de consultoría e ingeniería para las aplicaciones de análisis de redes eléctricas, localización de fallas en cables de energía y comunicaciones, detección de fugas en redes de acueducto y/o alcantarillado, perforación horizontal y todos aquellos servicios complementarios o relacionados que permitan promover su objeto social. 45. Prestación del servicio de: A. Calibración de magnitudes eléctricas, de agua y gas en el laboratorio acreditado legalmente, y b.- Calibración en sitio. 46. Administrar, tomar en arriendo, explotar comercialmente, afiliar, constituir en el territorio Colombiano o fuera de él, toda clase de establecimientos cuyas actividades se adelanten en asuntos de servicios públicos domiciliarios. 47. Celebración de contratos y construcción de obras civiles. 48. Inspección de instrumentos de medición de energía, agua y gas. 49. Planeación y ejecución de inspecciones técnicas de instalaciones de servicios públicos suministrados por empresas oficiales, privadas o mixtas, prestar servicios de inspección de instalaciones eléctricas (retie). 50. Calibración de recipientes volumétricos, pipetas, micropipetas, recipientes de vidrio, balones aforados, probetas, picnómetros. 51. Capacitación y ejecución de programas de formación. 52. Inspección de elementos e instalaciones de aparatos de elevación, ascensores, escaleras eléctricas y andenes móviles. 53. Aforo de tanques para suministro y almacenamiento fijos y móviles. 54. Certificación de productos. 55. Prestación de servicios de inspección de instalaciones de iluminación y alumbrado público retilap. 56. Pruebas y ensayos de materiales productos y equipos. 57. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. 58. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. 59. Obtención y suministro de personal; 60. Asesorías en organización de archivos, aplicación de la Ley general de archivos. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Celebrar, ejecutar, terminar y/o liquidar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente relacionados con su objeto social, necesarios o convenientes para el desarrollo del mismo, para la adecuada administración de la sociedad y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente, a criterio de la Asamblea General de accionistas, con la sola limitación de la licitud de su causa y objeto, entre ellos: 1. Celebrar contratos de sociedad, ceder cuotas o partes de interés o enajenar acciones y adquirir cuotas o partes de interés o acciones en cualquier clase de sociedad nacional o extranjera y actuar como su agente o representante. 2. Prometer, ofertar, enajenar, adquirir, arrendar, gravar con fianza, prenda, hipoteca o servidumbre. Administrar, usufructuar, poseer, reivindicar, usar, habitar, pignorar, permutar, cambiar, ceder, donar, pactar en retroventa, retracto y comisorio y custodiar los bienes sociales y de terceros recibidos a cualquier título, previa autorización de la Asamblea General de accionistas o del propietario

respectivamente. 3. Celebrar con personas jurídicas del sistema financiero toda clase de contratos u operaciones tales como préstamos o mutuos con o sin garantía de los bienes sociales, seguros, leasing, fiducia, factoring, abrir y saldar cuentas de ahorro, corrientes o fiduciarias, constituir depósitos a término, fondos fiduciarios y encargos fiduciarios, invertir en acciones, bonos, o cualquier otro título valor o producto financiero. 4. Girar, emitir, otorgar, aceptar, endosar, protestar, descontar, ceder, cobrar, avalar, cancelar y negociar títulos valores y documentos de crédito. 5. Importar o exportar bienes y servicios. 6. Contratar personal calificado en forma directa o indirecta, mediante vinculación laboral o por servicios civiles o comerciales, 7. Condonar deudas y desistir de obligaciones. 8. Transigir, conciliar y suscribir compromisos y cláusulas compromisorias. 9. Adquirir a cualquier título concesiones, permisos, marcas, patentes, signos distintivos, nombres y lemas comerciales, franquicias, licencias, representaciones, nombre de dominio y demás bienes y derechos mercantiles intangibles. 10. Solicitar o proporcionar a los accionistas préstamos o créditos con o sin garantía. 11. Celebrar promesa de contrato, ofertas o propuestas y contratos de mandato con o sin representación, preposición, agencia comercial, comisión, corretaje, cuentas en participación, cesión, anticresis, factoring, deposito, transporte, distribución, suministro, edición, obra, anticresis, consignación o estimatorio, cuenta corriente mercantil, aleatorios, fianza o aval, donación, comodato, mutuo, usufructo, servidumbre. Compraventa nacional e internacional, explotación de tecnología, know how, franquicia, licenciamiento de software, joint venture, consorcios, uniones temporales, derivados financieros como forward, futuros, opción, swap o permuta financiera, comercio electrónico, servicios médicos, investigación y desarrollo, concesión, consultoría, prestación de servicios. Proyecto financiero o project finance, estabilidad tributaria, renting underwriting. 12. Todas los demás actos y negocios jurídicos, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social, así como cualquier otra actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo primero: Los actos, operaciones y contratos enunciados en esta cláusula no son taxativos. Parágrafo segundo. En ningún caso la sociedad podrá servir de coarrendataria, fiadora o codeudora de accionistas o terceros, sin previa autorización de la Asamblea General de accionistas adoptada por unanimidad. Exceptuase el caso de garantías o fianzas que deben otorgarse a favor de entidades de derecho público o privado, en razón del giro ordinario de la sociedad, en cuyo caso no se requiere la autorización de la Asamblea General de accionistas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente el cual tendrá como suplente un gerente suplente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados

directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H). Cumplir las demás funciones que le corresponda según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 38909 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ	C.C. No. 74.859.089
SUPLENTE DEL GERENTE	JESMY LIZETH OJEDA TORRES	C.C. No. 52.965.870

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 45952 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DORIS EDILMA HERNANDEZ PEREZ	C.C. No. 47.437.212	186528-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 06 de mayo de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	12620 del 09 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2010 de la Junta De Socios	14121 del 31 de mayo de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	14308 del 03 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de julio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	14309 del 03 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16225 del 12 de septiembre de 2011 del libro IX

*) Acta No. 5 del 05 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16226 del 12 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 11 del 16 de febrero de 2015 de la Junta De Socios	24593 del 19 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 15 del 12 de julio de 2017 de la Junta De Socios	31287 del 21 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 21 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	38909 del 22 de diciembre de 2020 del libro IX
*) C.C. No. SIN NUM del 22 de agosto de 2022 de la Contador Publico	43870 del 29 de agosto de 2022 del libro IX
*) Acta No. 25 del 20 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	43871 del 29 de agosto de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4321 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5.252.714.904,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los siguientes órganos: A) la junta general de socios, y b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor fiscal, cuando así lo dispusiere cualquier numero de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento 20 % del capital.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 25/10/2023 - 21:11:37
Recibo No. S000788040, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5urnSGVkxn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****